



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código POL-GER-22	versión 2	Página 1 de 2
POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	Fecha vigencia 02/12/2020	Documento controlado	

El Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E, institución prestadora de servicios de salud, prestador complementario de servicios de salud de mediana y alta complejidad, tipología B de acuerdo a lo definido en el Programa Territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes de empresas sociales del estado del Departamento del Meta, establece su compromiso con:

- La prestación de servicios integrales de salud, conforme a los lineamientos definidos por el Estado Colombiano en la *Política de Atención Integral en Salud*.
- Establecer su *Modelo de Atención Humanizado y Seguro*, bajo un enfoque integral y diferencial, accesible, centrado en el usuario y su familia; teniendo en cuenta las necesidades individuales y colectivas en salud y los estándares óptimos para la prestación de los servicios de salud.
- Cumplir con las actividades de su competencia de acuerdo al nivel de complejidad técnico y científico y que se encuentran contempladas en las Rutas Integrales de Atención en Salud.
- Promover e implementar la Gestión Clínica como una estrategia de Gestión Integral del Riesgo en salud.
- Gestionar de forma adecuada toda la información derivada de la asistencia en salud con el fin de apoyar los procesos de planeación y direccionamiento estratégico de los servicios de salud.
- Incentivar el desarrollo de la investigación como estrategia para la solución de problemas en la prestación de servicios de salud.
- Contribuir a la gestión del talento humano en salud, con el fin de mejorar sus competencias y resultados en el proceso de atención integral en salud.
- Mantener una adecuada articulación y armonización con los demás actores del Sistema de Salud con el propósito de lograr mejores resultados en la salud de la población.





HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.		Código POL-GER-22	versión 2	Página 2 de 2
POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		Fecha vigencia 02/12/2020	Documento controlado	

- Optimizar el uso de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud con el fin de contribuir a la sostenibilidad institucional y del sector.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 ALEX WARFF MERCADO. MD Subgerente Asistencial	 LUZ MARINA LONDOÑO Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional	 MARYURY DIAZ CEPEDES Gerente
Fecha: 01/02/2020	Fecha: 02/12/2020	Fecha Vigencia: 02/12/2020